



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
CUPONES DE CARGA GAS ENVASADO PARA DESAMU, CESFAM
COIHUECO Y CENTROS LOCALES DE SALUD RURAL DE LA
COMUNA DE COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4136

COIHUECO 19 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitudes de Adquisición N°945 de Adquisiciones Desamu.
- 3.- La necesidad de adquirir cupones de carga gas envasado para abastecimientos de las diferentes unidades pertenecientes al Desamu, Cesfam Coihueco y Centros Locales de Salud Rural de la comuna de Coihueco.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Cupones de Gas envasado a Abastecedora de Combustibles S.A. Rut N° 91.806.000-6
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por 30 Cupones Gas envasado de 15 kl a \$7.603 c/u, total estimado \$ 228.090. Valores Netos, a la fecha 19/07/2012, considerando que cada jueves varían los valores.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_05_003 "Gas" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

A.J/W/GML/JJS/S.G/A/AM/amm